

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Otorgamiento y Aplicación de Créditos para Asociaciones Público Privadas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-2-06G1C-02-0285

GB-064

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del financiamiento otorgado para proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios, con el fin de verificar que en su proceso de evaluación, autorización, otorgamiento, recuperación y registro presupuestal y contable se cumplió con las disposiciones legales y la normativa, y que en su seguimiento se contó con la documentación que acredite la aplicación y destino de los recursos, conforme al contrato.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	30,580,834.3
Muestra Auditada	15,771,285.9
Representatividad de la Muestra	51.6%

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) reportó un universo de 39 créditos otorgados para proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), con un saldo de 30,580,834.3 miles de pesos, de los cuales se seleccionó para su revisión un monto de 15,771,285.9 miles de pesos, que representa el 51.6% del universo y que corresponde al saldo de 21 créditos, que se integran de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA POR TEMA DEL PROYECTO
(Miles de pesos)

Tema del Proyecto	U n i v e r s o			M u e s t r a			% En relación con el Universo
	Núm. de Créditos	Importe Autorizado	Saldo del Crédito al 31/12/2014	Núm. de Créditos	Importe Autorizado	Saldo del Crédito al 31/12/2014	
Nuevos Desarrollos	11	22,885,200.7	18,749,846.5	9	17,173,980.4	12,879,860.2	68.7
Carreteras	10	10,086,945.9	6,777,047.8	0			
Plantas de Tratamiento de Agua	12	3,764,750.5	2,891,425.7	12	3,764,750.5	2,891,425.7	100.0
Agua Potable	4	2,516,763.2	1,772,103.9	0			
Transporte Urbano	1	289,029.9	289,029.9	0			
Planta de Transferencia	1	114,198.5	101,380.5	0			
Total	39	39,656,888.7	30,580,834.3	21	20,938,730.9	15,771,285.9	51.6

FUENTE: Relación de créditos autorizados, otorgados y vigentes en 2014, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Asociación Público Privada es un término genérico para involucrar a las compañías privadas, en la prestación de servicios y obras públicas. La iniciativa de financiamiento privado es el tipo más común de APP, aunque los gobiernos han desarrollado otro tipo de esquemas, en función de las características de cada país y del sector, en donde se desarrollarían los Proyectos de Prestación de Servicios.

Un PPS es una modalidad de participación pública privada en el cual el sector privado presta servicios al gobierno para que éste, a su vez, brinde un servicio público. En esta modalidad se comparten las capacidades, fortalezas y recursos de ambos sectores para ofrecer servicios de calidad a la población; se desarrolla con base en un contrato de servicios de largo plazo. En el caso más completo, el inversionista proveedor se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con los proyectos para los que fue contratado.

Los PPS aparecen por primera vez en la normativa mexicana mediante el “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Realización de Proyectos para Prestación de Servicios”, publicado por las Secretarías de la Función Pública y Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de marzo de 2003.

Las APP son asociaciones de largo plazo entre el sector público y el privado, basadas en la confianza mutua y la equidad en la relación plasmada en un contrato, su finalidad es el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos con mayor eficiencia y calidad en beneficio de la población, lo que permite al gobierno trasladar los riesgos. Para el desarrollo de los proyectos por APP y PPS, los particulares obtienen financiamientos de la banca privada o banca de desarrollo.

Como los esquemas de APP y PPS han proliferado, la iniciativa privada obtiene financiamientos para su desarrollo, que en la mayoría de los casos se garantizan con los ingresos de los propios proyectos, por lo que es de interés general conocer las condiciones en que se otorgan los financiamientos por parte de la Banca de Desarrollo.

En este sentido, en 2014, BANOBRAS tuvo 39 créditos vigentes otorgados a proveedores que celebraron contratos de tipo APP y PPS con diversas entidades y dependencias de gobierno, por 39,656,888.7 miles de pesos, con un saldo al 31 de diciembre de 2014, por 30,580,834.3 miles de pesos, que serán objeto de análisis en el presente informe.

Resultados

1. Manual de Organización y Normativa Crediticia

Se constató que BANOBRAS contó con su Manual General de Organización vigente en el ejercicio 2014, autorizado el 4 de julio de 2012 y modificado el 29 de octubre de 2014, por el Consejo Directivo de BANOBRAS, mediante los acuerdos 029/2012 y 076/2014, respectivamente. En éste se establecen la estructura orgánica, el diagrama de organización y la descripción de las funciones generales de las áreas que conforman la entidad, entre las que se encuentran las direcciones de Finanzas, de Administración de Riesgo, de Proyectos, Jurídica y de Crédito, áreas responsables de las operaciones a revisar, así como la desagregación de las funciones relativas a la evaluación, autorización, control y seguimiento de los créditos.

Asimismo, para sus operaciones BANOBRAS contó con el “Manual de Crédito”, autorizado por el Comité Interno de Crédito, con el acuerdo 329/2013 del 18 de diciembre de 2013, y con los “Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS” autorizados por su Consejo Directivo con el acuerdo 093/2013 del 2 de diciembre de 2013, y actualizado según acuerdo 028/2014 del 23 de abril de 2014, los cuales regulan las actividades relativas a la solicitud, evaluación, otorgamiento, control y seguimiento de los créditos; ambos documentos entraron en vigor el 2 de enero de 2014.

Se comprobó que el Manual de Crédito contiene los procesos, metodologías, procedimientos e información necesaria para la originación y administración de los créditos, en una secuencia ordenada de actividades, agrupadas por las etapas de promoción, evaluación, aprobación, instrumentación, seguimiento y control.

Además, se verificó que el documento denominado “Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS” establece las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas en la originación y administración del crédito, así como los órganos facultados para autorizar los créditos; los sujetos de crédito (gobiernos Federal, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios y sus respectivas dependencias y entidades paraestatales y paramunicipales), los intermediarios financieros y empresas de capital privado y fideicomisos constituidos; que los créditos que se otorguen se enfoquen al desarrollo de actividades relacionadas con la infraestructura y servicios públicos; además, establece estrategias y políticas para las etapas de promoción, evaluación, aprobación, instrumentación, seguimiento y control de los créditos.

Es de señalar que la normativa de BANOBRAS en materia crediticia no distingue ni establece normas específicas para los créditos que se otorgan a empresas que contratan bajo el esquema de APP o PPS, todos ellos se otorgan con la misma norma que tiene establecida BANOBRAS para créditos comerciales.

2. Sistemas Informáticos de las Operaciones Crediticias

Como parte de la evaluación del control interno, se identificó que, para la gestión de los créditos y financiamiento en las diferentes etapas de la actividad crediticia, BANOBRAS cuenta con los sistemas informáticos siguientes:

- Sistema de Flujo de Trabajo de Expedientes de Crédito (SIFTEC), que administra y almacena en formato electrónico, la información y documentación recibida y generada por BANOBRAS durante el proceso de promoción, evaluación, aprobación e instrumentación del crédito.
- Sistema de Seguimiento y Calificación Crediticia (SISEC), en el que se administra el flujo de trabajo del proceso de seguimiento para la captura, operación y desahogo de las obligaciones contractuales posteriores a cada disposición de los créditos.
- Sistema de Calificación de Cartera (SICALC), mediante el cual realiza, en forma mensual, el proceso de calificación de cartera crediticia comercial y de exempleados, en cumplimiento de los términos establecidos en las Disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al generar los reportes regulatorios exigidos por la autoridad.
- Sistema Integral de Cartera (SIC), en el que se administra la información relativa al comportamiento de los pagos de cada acreditado, cartera vencida, registros contables, entre otros.

Con los sistemas antes citados BANOBRAS cumplió con las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, y sus respectivas modificaciones.

3. Promoción, Evaluación y Aprobación de Créditos

Con el análisis de la relación de créditos otorgados por BANOBRAS para proyectos de APP y PPS, proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que en 2014 estuvieron vigentes 39 contratos de créditos simples, que se celebraron entre los años 2000 y 2014, con un saldo al 31 de diciembre de 2014, por 30,580,834.3 miles de pesos, de los cuales se revisaron 21 expedientes de crédito, por 15,771,285.9 miles de pesos, correspondientes a proyectos de nuevos desarrollos y plantas de tratamiento de agua, como se muestra en el cuadro siguiente:

CRÉDITOS OTORGADOS A APP Y PPS POR TIPO DE PROYECTO
(Miles de pesos)

Tema del Proyecto	Proyectos	No. de Créditos	Saldo del Crédito al 31/12/2014
Nuevos Desarrollos	Centros de Readaptación Social en Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Morelos, Durango, Desarrollo de Gasoducto los Ramones II y adquisición de trenes para la Línea 12 del Metro	9	12,879,860.2
Plantas de Tratamiento de Agua	Planta de tratamiento de agua en diversas localidades de la República (Jalisco, San Luis Potosí, Culiacán, Torreón, Los Cabos, Morelia, Gómez Palacios, Durango) y con la CONAGUA	12	2,891,425.7
	Total	21	15,771,285.9

FUENTE: Relación de Créditos Autorizados, Otorgados y Vigentes en 2014 proporcionada por BANOBRAS con oficio SAT/171220/001/2015 del 26 de mayo de 2015.

Al respecto, se constató que en todos los casos BANOBRAS realizó un análisis crediticio para determinar la viabilidad de los proyectos, se elaboró la Ficha de Términos y Condiciones, que consideró las características generales del crédito como el nombre del solicitante, la descripción del proyecto, el monto solicitado, período de amortización, fuentes de pago, garantías y plazo de vigencia; las condiciones suspensivas (para ejercer la primera disposición del crédito) y obligaciones de hacer y no hacer (son las que se deberán cumplir durante la vida del crédito), de conformidad con lo establecido en la Sección II.2 “Etapa de Evaluación” del Manual de Crédito de BANOBRAS.

Asimismo, se constató que se elaboró el documento denominado “Evaluación Integral del Crédito”, en el que la Dirección de Proyectos realizó el análisis crediticio de las solicitudes de crédito, y se determinó el grado de riesgo de las operaciones, tomando como base principalmente el monto del crédito y el plazo de recuperación, y se constató que, en todos los casos, el crédito se consideró viable.

Se verificó que de los 21 créditos revisados por un monto autorizado de 20,938,730.9 miles de pesos, 11 (52.4%) por 3,558,099.7 miles de pesos, fueron evaluados y autorizados por el Comité Interno de Crédito de BANOBRAS, 9 (42.8%) por 14,090,670.0 miles de pesos fueron autorizados por el Consejo Directivo de BANOBRAS y 1 (4.8%) por 3,289,961.2 miles de pesos por el Comité Ejecutivo de Crédito, de acuerdo con los montos y facultades establecidos en el apartado “Límites de las instancias facultadas para aprobar créditos y/o financiamientos” de los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS, lo que se evidenció con los Acuerdos de Autorización de los Créditos suscritos por las instancias correspondientes, como sigue:

AUTORIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS
APP Y PPS POR INSTANCIA
(Miles de pesos)

Consecutivo	%	Núm. de SIC	Monto autorizado al 31/12/2014
Créditos autorizados por el Consejo Directivo			
1		11133	3,366,011.3
2		10460	2,736,000.0
3		12160	2,867,653.9
4		10370	1,418,048.0
5		10307	1,095,000.0
6		12168	1,710,000.0
7		10467	304,000.0
8		2027	432,302.0
9		1869	161,654.8
	42.8%	Subtotal	14,090,670.0
Créditos autorizados por el Comité Interno de Crédito			
1		10970	387,306.0
2		11244	1,788,660.0
3		11475	517,000.0
4		8160	260,340.2
5		10897	146,456.4
6		4920	123,398.0
7		6475	56,902.0
8		1878	125,968.6
9		2006	87,424.0
10		11090	21,072.8
11		1875	43,571.7
	52.4%	Subtotal	3,558,099.7
Créditos Autorizados por el Comité Ejecutivo de Crédito			
1		12149	3,289,961.2
	4.8%	Subtotal	3,289,961.2
	100.0%	Gran Total	20,938,730.9

FUENTE: Ficha de Términos y Condiciones de los créditos revisados.

4. Revisión de Expedientes de Crédito

Con la revisión de los 21 expedientes de los créditos revisados con un saldo al 31 de diciembre de 2014, por 15,771,285.9 miles de pesos, se constató que en todos los casos se contó con la solicitud de crédito por parte de los beneficiarios, donde se señala el monto de la inversión estimada del proyecto, el monto requerido a BANOBRAS, la descripción del concepto en que se aplicarán los recursos y las garantías que ofrece el solicitante, entre otras. Con el análisis de las solicitudes de crédito, se observó que los conceptos para los que se solicitaron los recursos correspondieron a las actividades que apoya BANOBRAS, de acuerdo con su objeto de creación, como son la inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, de conformidad con su Ley Orgánica y con los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS".

Asimismo, se constató que en 16 expedientes (76.2%) por 12,869,226.1 miles de pesos, se integró la documentación que evidencia las etapas de promoción y evaluación, como la solicitud de crédito, la identificación oficial del representante legal, el registro federal de contribuyentes del acreditado, el comprobante de domicilio, el acta constitutiva del acreditado, la cédula de identificación, la consulta en el Buró de Crédito del acreditado y sus accionistas, los estados financieros, el flujo de efectivo, el estudio del crédito, el formulario

de identificación de riesgos y el avalúo de bienes que garantizan la deuda, conforme al Manual de Crédito de BANOBRAS.

En los cinco expedientes restantes (23.8%) con un saldo al cierre de 2014 por 2,902,059.8 miles de pesos, no se localizaron los documentos siguientes: comprobante de domicilio (crédito 10970), flujo de efectivo del proyecto (crédito 6475), anexo de los términos y condiciones (crédito 10370), evidencia de la consulta al buró de crédito (crédito 2027) y evidencia documental que facultó al apoderado para firmar el contrato (crédito 12168).

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, mediante el oficio SAT/171220/009/2015 del 3 de septiembre de 2015, la entidad fiscalizada informó que los créditos observados son antiguos, y que la forma en que se integraron los expedientes crediticios difiere respecto de los expedientes de crédito recientes, lo que ocasionó que se dificultara la localización de los documentos; sin embargo, se procedió a su búsqueda y proporcionó copia de la documentación faltante.

Adicionalmente, la Gerencia de Mesa de Control y Normatividad Crediticia, adscrita a la Subdirección de Crédito, evidenció con el documento “Informe anual de expedientes de créditos revisados en el período correspondiente de octubre 2013 a septiembre 2014”, que de un universo total de 1,137 expedientes de créditos GEM (Gobiernos, Estados y Municipios), se analizaron 289 (25.4%) tanto física como virtualmente, verificando que se encontraron actualizados e integrados conforme a los “Lineamientos y criterios para corroborar a través de muestreos estadísticos que las áreas dan seguimiento individual y permanente a cada uno de los créditos”, actividad que permite fortalecer el mecanismo de control en la integración de los expedientes de crédito. Por lo anterior, se aclaró lo observado.

5. Formalización de los Contratos de Crédito

Se constató que los 21 créditos revisados para PPS y APP contaron con su respectivo contrato de crédito debidamente formalizado por el representante legal del acreditado y funcionarios facultados de BANOBRAS (Etapa de Instrumentación), los cuales se celebraron entre los años 2000 y 2014, y estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2014, como se muestra en el cuadro siguiente:

MONTOS AUTORIZADOS DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITOS ANALIZADOS
(Miles de pesos)

Consecutivo	Tipo de Proyecto	Núm. SIC	Banco Agente	Proyecto	Monto Autorizado	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Vencimiento ¹	Saldo al 31/12/2014
Nuevos Desarrollos:								
1	APP	12149 (2)	Banco Privado	Construcción del gasoducto Los Ramones para suministrar gas natural en San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.	3,289,961.2	11/12/2014	30/06/2034	1,100,257.4
2	APP	10970 (2)	Banco Privado	Financiamiento para la adquisición de un lote de 30 trenes para la Línea 12 del Metro de la Cd. México y su mantenimiento.	387,306.0	07/12/2012	10/04/2023	312,930.4
Subtotal					3,677,267.2			1,413,187.8
Construcción y Operación de Centros Penitenciarios								
3	PPS	11133	BANOBRAS/Banco Privado	Miahuatlán, Oaxaca.	3,366,011.3	17/10/2011	30/06/2028	3,041,945.1
4	PPS	10460 (3)	Banco Privado	Villa Comaltitlán, Chiapas.	2,736,000.0	27/01/2012	30/07/2028	2,680,946.2
5	PPS	10467 (3)	Banco Privado	Villa Comaltitlán, Chiapas.	304,000.0	27/01/2012	30/07/2028	297,859.2
6	PPS	12160	Banco Privado	Ramos Arizpe, Coahuila.	2,867,653.9	08/11/2011	30/07/2027	2,117,130.4
7	PPS	10370	Banco Privado	Jojutla, Morelos.	1,418,048.0	31/01/2012	31/12/2027	1,384,450.2
8	PPS	10307	Banco Privado	Gómez Palacio, Dgo.	1,095,000.0	29/09/2011	31/07/2028	1,041,011.6
9	PPS	12168	Banco Privado	Buenavista Tomatlán, Michoacán.	1,710,000.0	30/12/2014	31/08/2031	903,329.7
Subtotal					13,496,713.2			11,466,672.4
Total Nuevos Desarrollos					17,173,980.4			12,879,860.2
Construcción y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales								
10	APP	11244	BANOBRAS	Atotonilco, Hidalgo.	1,788,660.0	16/08/2010	31/01/2029	1,599,174.4
11	APP	11475	Banco Privado	Guadalajara, Jalisco.	517,000.0	14/03/2011	31/01/2027	516,933.6
12	APP	2027	BANOBRAS	San Luis Potosí.	432,302.0	25/08/2003	24/01/2022	261,796.9
13	APP	8160	Banco Privado	Ciudad Juárez, Chihuahua.	260,340.2	16/10/2008	24/03/2024	173,993.7
14	APP	10897	Banco Privado	Tlacomulco de Zúñiga, Jalisco.	146,456.4	12/06/2009	11/08/2024	140,880.0
15	APP	6475	BANOBRAS	Morelia, Michoacán.	56,902.0	18/09/2006	16/03/2022	39,552.6
16	APP	1878	BANOBRAS	Torreón, Coahuila	125,968.6	13/09/2001	30/04/2017	34,429.9
17	APP	2006	BANOBRAS	Cajeme, Sonora.	87,424.0	03/11/2003	09/11/2015	21,781.7
18	APP	1869	BANOBRAS	Culiacán, Sinaloa.	161,654.8	14/01/2000	09/10/2019	19,843.3

Consecutivo	Tipo de Proyecto	Núm. SIC	Banco Agente	Proyecto	Monto Autorizado	Fecha de Otorgamiento	Fecha de Vencimiento ¹	Saldo al 31/12/2014
19	APP	11090	BANOBRAS	Atapaneo, Michoacán.	21,072.8	27/05/2013	15/10/2023	19,473.6
20	APP	1875	BANOBRAS	Gómez Palacio, Durango.	43,571.7	19/12/2000	14/10/2016	4,487.9
21	APP	4920	BANOBRAS	Cabo San Lucas, Baja California Sur	123,398.0	14/09/2004	15/06/2021	59,078.1
Subtotal Plantas de Tratamiento					3,764,750.5			2,891,425.7
Total					20,938,730.9			15,771,285.9

FUENTE: Base de datos Parte 2-APP y PPS, proporcionada por BANOBRAS, Contratos de Crédito y Estados de Cuenta por Acreditado al 31 de diciembre de 2014.

NOTAS: ¹ La fecha de vencimiento se determinó conforme a los plazos establecidos en los contratos de crédito y en su caso, en los convenios modificatorios; considerando que cada contrato tiene su particularidad, ya que la vigencia del crédito se señala en días, meses o años y en algunos casos se condiciona a la fecha de la primera o última disposición del crédito.

² Créditos otorgados en dólares núm. 12149 autorizado el 11 de diciembre de 2014 por 226,611.0 miles de dólares, equivalente a 3,289,961.2 miles de pesos, al tipo de cambio de 14.5181 pesos por dólar, y el crédito núm. 10970 autorizado el 7 de diciembre de 2012, por 30,000.0 miles de dólares, equivalente a 387,306.0 miles de pesos, al tipo de cambio de 12.9102 pesos por dólar.

³ Corresponden al mismo crédito con distinto número de SIC, toda vez que el SIC 10460 se estableció a una tasa fija del 8.0% anual y el SIC 10467 con una tasa variable de la TIIE a 28 días más 3 puntos porcentuales, para el ejercicio 2014.

Al respecto, se comprobó que todos los contratos contaron con cláusulas relativas al objetivo del crédito, determinación del banco agente, monto total del crédito, condiciones suspensivas, fuente de pago, fecha del contrato, vigencia, destino para el cual se solicitó el recurso, determinación de intereses y comisiones, plazo del crédito y garantías, así como las firmas de las partes, entre otros, en cumplimiento de las políticas para la elaboración de los instrumentos legales que formalizan el crédito o financiamiento del Manual de Crédito de BANOBRAS.

También se determinó que de los 21 créditos revisados, en 12 casos (57.1%) BANOBRAS participó con otros bancos para financiar la cantidad solicitada por el acreditado (créditos sindicados), en los cuales se designaron a instituciones de la banca privada como “bancos agentes” (banco que recibe y distribuye los pagos de capital o intereses por cuenta del deudor a los miembros de un sindicato bancario) de común acuerdo entre el acreditado y los acreditantes, lo cual se verificó en la cláusula relativa a “Banco Agente-Mayorías” de los contratos de crédito. En los 9 casos restantes (42.9%), BANOBRAS fungió como “banco agente”, por lo que fue el responsable de recibir y distribuir los pagos de capital o intereses por cuenta del deudor a los miembros del sindicato bancario que concedieron los préstamos a las empresas.

6. Creación de Fideicomisos en Contratos de Crédito

Se constató que para cada uno de los 21 créditos revisados, se estableció en cada caso, como mecanismo para administrar los bienes o derechos destinados al cumplimiento de la obligación crediticia, la formalización de un fideicomiso privado denominado “Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago”. En esta figura, los acreditados ceden a los fideicomisos los derechos para recibir los recursos del crédito y los derechos de cobro derivados de los proyectos de prestación de servicios o de asociación público privada, celebrados con instituciones gubernamentales. Al respecto, se comprobó

que dichos contratos de fideicomiso fueron suscritos por los acreditados y las instituciones bancarias que participan en el otorgamiento del crédito, en donde los acreditados fungen como fideicomitentes, y se definen los fiduciarios y fideicomisarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO					
Crédito			Fideicomiso		
Núm.	Fecha de la Primera Disposición	Banco Agente	Fecha de constitución	Tipo	Fiduciario
1869	13/04/2000	BANOBRAS	14/01/2000	Privado	BANOBRAS
1875	17/02/2001	BANOBRAS	22/12/2000	Privado	Banco Privado
1878	12/11/2001	BANOBRAS	10/01/2001	Privado	Banco Privado
2006	23/11/2003	BANOBRAS	17/11/2003	Privado	BANOBRAS
2027	24/09/2003	BANOBRAS	18/09/2003	Privado	Banco Privado
4920	04/10/2004	BANOBRAS	14/09/2004	Privado	BANOBRAS
6475	08/10/2006	BANOBRAS	02/10/2006	Privado	BANOBRAS
10307	30/04/2013	Banco Privado	06/11/2011	Privado	Banco Privado
10370	31/01/2012	Banco Privado	12/11/2011	Privado	Banco Privado
8160	16/10/2010	Banco Privado	30/01/2009	Privado	BANOBRAS
10460	14/11/2011	Banco Privado	27/12/2011	Privado	Banco Privado
10467	14/11/2011	Banco Privado	27/12/2011	Privado	Banco Privado
10970	30/09/2013	Banco Privado	07/12/2012	Privado	Banco Privado
11133	16/11/2011	BANOBRAS/Banco Privado	17/10/2011	Privado	Banco Privado
12149	26/12/2014	Banco Privado	01/12/2014	Privado	Banco Privado
12160	25/05/2012	Banco Privado	04/11/2011	Privado	Banco Privado
12168	13/11/2011	Banco Privado	06/10/2011	Privado	Banco Privado
10897	11/08/2009	Banco Privado	03/08/2009	Privado	BANOBRAS
11090	15/08/2013	BANOBRAS	04/07/2013	Privado	BANOBRAS
11244	12/02/2011	BANOBRAS	18/10/2010	Privado	BANOBRAS
11475	31/01/2014	Banco Privado	29/11/2010	Privado	Banco Privado

FUENTE: Contratos de Fideicomiso privado proporcionados por la entidad fiscalizada.

De los 21 contratos de fideicomiso revisados, se verificó que en 8 (38.1%), los contratistas designaron a BANOBRAS como fiduciario, y en los 13 restantes (61.9%), se designó a Instituciones de la banca privada, además se comprobó que los fideicomisos se crearon antes de la liberación de la primera disposición de recursos del crédito, generalmente en la fecha del contrato de crédito o en un lapso de tres meses posteriores, o en su caso, se realizaron las modificaciones al objeto de fideicomisos ya existentes, con el fin de que abarcaran el proyecto de prestación de servicios para el cual se otorgó el crédito, de conformidad con los apartados “Fuente de Pago” del Manual de Crédito de BANOBRAS y de las “Condiciones Suspensivas” establecidas en los contratos de crédito.

7. Falta de Documentación del Cumplimiento de Obligaciones de los Acreditados

Con la revisión de los 21 créditos cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 15,771,285.9 miles de pesos, se verificó que en siete casos (1869, 1875, 2027, 4920, 8160, 11133 y 11244) por 5,160,319.4 miles de pesos, los acreditados solicitaron prórrogas para comprobar la aplicación de los recursos, o en su caso, para ampliar el período de inversión, debido a reprogramaciones del proyecto o a que no se concluía con la disposición de recursos. Se constató que dichas solicitudes fueron evaluadas y autorizadas por el Comité Interno de

Crédito, lo que se evidenció con los oficios de solicitud de prórroga, las justificaciones, las Fichas de Solicitud y los Acuerdos de Aprobación del Comité Interno de Crédito, en cumplimiento del Manual de Crédito de BANOBRAS.

Asimismo, con el análisis de la muestra auditada se determinó que en 12 créditos (8160, 10307, 10370, 10460, 10467, 10897, 10970, 11133, 11475, 12149, 12160 y 12168) por 13,711,667.6 miles de pesos, en los que BANOBRAS no es el Banco Agente, no se estableció en el contrato la obligación de éste para entregar periódicamente a BANOBRAS un informe de seguimiento de las “Condiciones de Hacer y No Hacer”, por lo que la entidad fiscalizada no recibe ni resguarda la documentación relacionada con el reporte de visitas oculares, en su caso, ni actualización de las pólizas de seguros sobre los activos de las empresas acreditadas. Al respecto, se constató que para dar seguimiento a las “Condiciones de Hacer y No Hacer” establecidas en los contratos, el Manual de Crédito de BANOBRAS, en su apartado Lineamientos para el Seguimiento y Clasificación Crediticia, obliga a BANOBRAS a requerir a los Bancos Agentes, mediante un comunicado o correo electrónico, la situación de las citadas obligaciones de forma anual, no obstante, se observó que en 6 créditos (10370, 10897, 10970, 11475, 12149 y 12160), 50.0% de los casos, no se localizó evidencia de dicha solicitud ni validación del cumplimiento de las “Condiciones de Hacer y No Hacer”.

Respecto de los 9 casos con un saldo al 31 de diciembre de 2014, por 2,059,618.3 miles de pesos, en los que BANOBRAS funge como “Banco Agente”, se constató que se cuenta con la documentación que evidencia el cumplimiento de las “Condiciones de Hacer y No Hacer”, consistente en estados financieros, cédula de calificación individual de crédito, consulta al buró de crédito, actualización de pólizas de seguros correspondientes a los bienes del acreditado, entre otros, conforme a los Lineamientos para el Seguimiento y Clasificación Crediticia del Manual de Crédito de BANOBRAS.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante los oficios SAT/171220/009/2015 y SAT/171220/013/2015 del 3 y 25 de septiembre de 2015, respectivamente, la entidad fiscalizada informó que solicitó a los bancos agentes que, mediante un comunicado o correo electrónico, informen de la situación de las condiciones de hacer y no hacer, y proporcionó respuesta de los seis créditos observados.

Además, la entidad fiscalizada informó que, mediante el oficio DP/120000/178/2015 del 14 de septiembre de 2015, la Dirección de Proyectos mencionó que en el caso de las operaciones sindicadas donde BANOBRAS no sea el Banco Agente, se reforzará el mecanismo de supervisión en operaciones futuras, para lo cual se modificará el Manual de Crédito en lo relativo a que el Banco Agente, mediante un comunicado o correo electrónico, informe anualmente a BANOBRAS la situación de las condiciones de hacer y no hacer, y se documente su cumplimiento, condición que se propuso incorporar en la ficha de términos y condiciones en el momento en que se origine la operación y por ende en el contrato de crédito, a fin de que dicha obligación sea del conocimiento del banco agente. No obstante, a la fecha de cierre de la auditoría (octubre de 2015), aún se encuentra en proceso la evaluación de su implementación, por lo que la observación persiste.

14-2-06G1C-02-0285-01-001 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, a fin de que en el Manual de Crédito se establezca que el Contrato de Crédito y la Ficha de Términos y Condiciones incluya la obligación para que el acreditado,

por medio del Banco Agente, informe y documento en forma periódica la situación de las "Condiciones de Hacer y No Hacer", con la finalidad de que BANOBRAS conozca la situación que guardan las obligaciones del acreditado en operaciones sindicadas, en donde no funge como Banco Agente.

8. Disposiciones y Recuperaciones

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios correspondientes a los 21 créditos seleccionados, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2014 ascendió a 15,771,285.9 miles de pesos, y las transferencias bancarias, se comprobó que en 2014 se realizaron 14 disposiciones de recursos por un monto total de 3,900,726.3 miles de pesos, correspondientes a cuatro créditos, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISPOSICIONES DE RECURSOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014
(Miles de pesos)

Núm. del Crédito	Núm. de Disposiciones	Importe Solicitado
11244	11	163,025.8
12149	1	1,100,257.4
11475	1	516,999.8
12160	1	2,120,443.3
Total	14	3,900,726.3

FUENTE: Estados de cuenta del acreditado.

Para verificar la autorización correspondiente, se constató que las disposiciones de recursos se realizaron mediante el formato "Solicitud de Disposición y Autorización de Fondos", en el que se estableció el monto por disponer, el beneficiario y la fecha del depósito, y que fueron autorizados por el personal facultado de BANOBRAS; además, se verificó su aplicación en las cuentas bancarias que los acreditados mantienen con el banco agente, en términos del artículo 2596 del Código Civil Federal, para que una vez que se realice el depósito al banco agente, éste de manera inmediata transfiera el monto a la cuenta bancaria del "Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago", de conformidad con las cláusulas de los contratos y el Manual de Crédito de BANOBRAS.

Asimismo, se verificó mediante el análisis de los estados de cuenta bancarios que de los 21 créditos revisados, en el ejercicio 2014 se recuperó un monto total por 1,185,004.3 miles de pesos correspondiente a 19 acreditados, los cuales se aplicaron al capital, y fueron recuperados de manera mensual o trimestral, conforme a las tablas de amortización establecidas en los contratos de crédito, dicho monto se integró de la manera siguiente:

PAGOS EFECTUADOS A CAPITAL DURANTE 2014

(Miles de pesos)

Núm. consecutivo	Núm. del Crédito	Pagos a Capital
1	11133	258,105.3
2	10460	343,542.5
3	10370	115,824.1
4	12149	77,417.6
5	10307	84,587.9
6	10970	34,070.7
7	10467	24,548.2
8	11244	82,031.9
9	11475	24,404.6
10	2027	37,558.6
11	8160	15,087.6
12	10897	11,087.6
13	4920	12,780.9
14	6475	8,051.8
15	1878	14,642.2
16	2006	18,651.7
17	1869	13,167.4
18	11090	3,207.1
19	1875	6,236.6
	TOTAL	1,185,004.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los acreditados proporcionados por la entidad fiscalizada.

De los 2 créditos restantes (12160 y 12168), no existió recuperación, toda vez que no se realizaron disposiciones de recursos en 2014, debido a que uno de ellos (12168) se otorgó el 30 de diciembre de 2014 y en el otro caso (12160) se efectuaron modificaciones al contrato que establecen que la disposición de recursos se efectuará después del 23 de diciembre de 2014; dichas modificaciones fueron autorizadas por el Comité Interno de Crédito, de conformidad con el contrato de crédito y los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS.

9. Determinación y Cobro de Intereses

En la revisión de los contratos correspondientes a los 21 créditos analizados, se observó que en el caso de los 19 otorgados en moneda nacional los intereses se establecieron con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días que publica el Banco de México, y para los 2 créditos autorizados en dólares, con base en la Tasa LIBOR (tasa de referencia de préstamo interbancario, la cual se determina por las tasas de los bancos que participan en el mercado de Londres), más el margen de los puntos porcentuales acordados en cada crédito, como se muestra a continuación:

TASAS DE INTERÉS PACTADAS E INTERESES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2014
(Miles de pesos)

Núm. del Crédito	Fecha del contrato	Saldo al 31/12/2014	Tasa de Interés	Tasa de Interés	Intereses
			Pactada	2014	Ordinarios
11133	17/10/2011	3,041,945.1	TIIE 28 + 3.1	TIIE 28 + 3.1	206,627.4
10460	30/09/2011	2,680,946.2	Fija del 8.0% anual	8.0% anual	303,263.0
12160	30/09/2011	2,117,130.4	TIIE 28 + de 2.75 a 3.75	TIIE 28 + 3.0	11,813.9
10370	30/09/2011	1,384,450.2	TIIE 28 + de 2.75 a 3.75	TIIE 28 + 3.0	92,704.3
12149	11/12/2014	1,100,257.4	Tasa Libor + 5.25	LIBOR + 5.25	0.0
10307	29/09/2011	1,041,011.6	TIIE 28 + de 2.49 a 3.75	TIIE 28 + 3.0	69,618.0
12168	29/09/2011	903,329.7	TIIE 28 + de 2.49 a 3.75	TIIE 28 + 3.0	0.0
10970	07/12/2012	312,930.4	Tasa Libor + 3.25	LIBOR + 3.25	13,240.1
10467	30/09/2011	297,859.2	TIIE 28 + de 2.75 a 3.75	TIIE 28 + 3.0	20,049.0
11244	16/08/2010	1,599,174.4	TIIE 28 + de 2.75 a 3.5	TIIE 28 + 2.75	97,109.4
11475	14/03/2012	516,933.6	TIIE 28 + de 3 a 3.75	TIIE 28 + 3.5	24,338.4
2027	25/08/2003	261,796.9	TIIE 28 * 1.2	TIIE 28 * 1.2	18,097.1
8160	16/10/2008	173,993.7	TIIE 28 + de 1.7 a 2.0	TIIE 28 + 1.7	9,420.7
10897	12/06/2009	140,880.0	Para los primeros 72 periodos: TIIE 28 + 2.5; a partir del mes 73: TIIE 28+3.0	TIIE 28 + 2.5	8,766.1
4920	14/09/2004	59,078.1	Construcción: TIIE28 + 3.5, Operación: TIIE28 + 3.0	TIIE 28 + 3.0	4,224.4
6475	18/09/2006	39,552.6	FIJA + 2.75	8.72 + 2.75	4,808.3
1878	13/09/2001	34,429.9	TIIE 28 * 1.12	TIIE 28 * 1.12	2,928.4
2006	03/11/2003	21,781.7	TIIE 28 + 3.0	TIIE 28 + 3.0	2,089.2
1869	14/01/2000	19,843.3	TIIE 28*1.12	TIIE 28*1.12	1,877.6
11090	27/05/2013	19,473.6	FIJA 8.16% anual	8.16% anual	1,678.4
1875	19/12/2000	4,487.9	TIIE 28*1.12	TIIE 28*1.12	529.3
TOTAL		15,771,285.9			893,183.0

FUENTE: Ficha de Términos y Condiciones, Contratos de Crédito y Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por BANOBRAS.

Al respecto, se constató que las tasas de interés autorizadas corresponden a las determinadas por la Dirección de Finanzas, mediante la Actualización de la Política de Tasas de Intereses Activas, Contraprestaciones y Comisiones, que consideran los factores inherentes a la operación como son el Costo de Fondeo, el Rendimiento al capital, la Prima por Riesgo y el Costo de Operación, los cuales se sometieron a revisión, opinión y aprobación del Comité de Finanzas, instancia que autorizó las tasas vigentes para el ejercicio 2014, mediante los acuerdos núm. CF 14/2013 y CF 19/2014 del 26 de septiembre de 2013 y 25 de noviembre de 2014, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Operación del Comité de Finanzas.

En 2014, se determinaron intereses ordinarios de los 21 créditos revisados, por un monto de 893,183.0 miles de pesos (como se muestran en el cuadro anterior), de los que se verificó que los importes se correspondieran con las tablas de amortización registradas en el "Sistema

Integral de Cartera” (SIC), y que la mecánica de cálculo diario, correspondiente a los 365 días de 2014 cumplió con lo establecido en la cláusula de intereses de los contratos de crédito y la sección III.1.14.1.2 relativa al cálculo de intereses ordinarios, del Manual de Crédito de BANOBRAS.

Además, se comprobó que los acreditados no tienen adeudos vencidos y efectuaron el pago de intereses, conforme a las fechas señaladas en los pagarés y las tablas de amortización, en cumplimiento de las cláusulas de los Contratos de Crédito y el Manual de Crédito de BANOBRAS.

10. Formalización de Garantías

Para constatar que BANOBRAS cuenta con las garantías que cubren el monto de los 21 créditos revisados con un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 15,771,285.9 miles de pesos, se comprobó que en todos los contratos de crédito se incluyeron las cláusulas relativas a su constitución, en donde se precisa el tipo de garantía, entre las que se encuentran las siguientes: Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión; Contrato de Prenda sobre Acciones; Fideicomiso de Garantía; Hipoteca; Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago; Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía; Contrato de Prenda Mercantil sobre las Acciones; Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente y Carta de Crédito Stand-by, excepto por el crédito 2006, como se especifica en los párrafos subsecuentes.

En 9 créditos en los que BANOBRAS funge como “Banco Agente”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 2,059,618.3 miles de pesos, se constató que 8, por 2,037,836.6 miles de pesos, contaron con la documentación que evidencia las garantías de los créditos, consistente en Prenda de Acciones de la empresa a quien se le otorgó el crédito (acreditado), carta de cesión de derechos de cobro de los Contratos de Prestación de los Servicios de los proyectos (PPS) en favor del “Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago” y pólizas de seguros vigentes de los bienes del acreditado por el monto de las disposiciones de recursos otorgados al amparo del crédito, de conformidad con las cláusulas de los contratos de crédito.

Por lo que respecta al crédito restante (2006), con un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 21,781.7 miles de pesos, el cual se otorgó para el “Refinanciamiento del proyecto de las Plantas de Tratamiento de Aguas de Ciudad Obregón, Sonora”, se observó que no se estableció ninguna garantía en la “Ficha de Términos y Condiciones” y, por ende, tampoco en el contrato de crédito, en incumplimiento del numeral II.4.2, inciso 1, y apartado de Ficha de Términos y Condiciones, inciso 10 “Garantía” del Manual de Crédito. No obstante, se verificó que en el “Dictamen de Crédito” autorizado por el Subdirector de Crédito, se precisó que el crédito no presenta garantías reales ni personales, ya que el proyecto es con fuente de pago propia y cuenta como instrumento para mitigar el riesgo con una línea de crédito, irrevocable, contingente y revolvente, respaldada en participaciones estatales, y se constató la modificación del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago para apoyar la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, figura que garantiza al fideicomisario el cumplimiento de las obligaciones y preferencia en el pago, de conformidad con los apartados “Análisis Crediticio para solicitudes de créditos y/o financiamientos (incluye ampliaciones al monto), renovaciones y reestructuras” y “Garantías” del Manual de Crédito de BANOBRAS.

De los 12 créditos por un saldo de 13,711,667.6 miles de pesos, en los que BANOBRAS no es el "Banco Agente", se verificó que se contó con la notificación por escrito, por parte de las instituciones financieras bancarias, en la que se informó y envió copia, sobre el cumplimiento de la presentación de la documentación que garantiza los créditos.

En este sentido se constató que BANOBRAS, en todos los contratos de crédito, contó con las garantías o mecanismos para asegurar una fuente de pago, mitigando el riesgo asociado al financiamiento para garantizar el cumplimiento puntual y oportuno de todas y cada una de las obligaciones por parte de la sociedad, de conformidad con el Manual de Crédito de BANOBRAS.

14-2-06G1C-02-0285-01-002 **Recomendación**

Para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., fortalezca sus mecanismos de operación y control, a fin de que, en lo sucesivo, en la "Ficha de Términos y Condiciones" se consideren los requisitos mínimos que establece el Manual de Crédito, en lo relativo a las garantías que debe presentar el acreditado, para que en los contratos de los créditos queden definidos el tipo de garantías o los mecanismos para asegurar una fuente de pago que mitigue el riesgo en la recuperación de los recursos otorgados.

11. Circularización de Saldos de los Acreditados

Como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) su intervención para que, por medio de BANOBRAS, se solicitara el saldo al 31 de diciembre de 2014, de los 21 acreditados que integraron la muestra por 15,771,285.9 miles de pesos.

Al respecto, mediante el oficio 214-3/ETL-2281046/2015 del 18 de agosto de 2015, la CNBV proporcionó la respuesta correspondiente, con lo que se verificó que los saldos proporcionados coincidieron con los registros de BANOBRAS al 31 de diciembre de 2014.

12. Seguimiento en el Desarrollo de Proyectos

Para verificar el destino de los recursos otorgados a los acreditados, BANOBRAS realiza su seguimiento de manera directa o por medio de terceros. Al respecto, de los 21 créditos revisados con un monto total autorizado por 20,938,730.9 miles de pesos y un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 15,771,285.9 miles de pesos, el área de Proyectos de BANOBRAS proporcionó documentación de acuerdo con las cláusulas contractuales aplicables en cada caso, con lo que se constató que en 11 créditos otorgados (52.4%), por 19,479,640.4 miles de pesos, los proyectos se encuentran en etapa de construcción, lo que se evidenció con los Informes del Ingeniero Independiente, presentados a los comités técnicos de los fideicomisos, en los que BANOBRAS forma parte. Los citados informes contemplan los avances físicos y financieros comparados con los programas contractuales de los proyectos, reportes fotográficos, estudio de impacto ambiental, reporte de desempeño e indicadores, riesgo y afectaciones, conclusiones y recomendaciones, entre otros datos.

En relación con los 10 créditos restantes (47.6%) otorgados por 1,459,090.5 miles de pesos, que se encuentran en operación, el área de Calificación y Seguimiento Crediticio evidenció la aplicación de los recursos del crédito con los "Informes de Operación", emitidos por la empresa que lleva a cabo los proyectos, que contienen información relativa a las erogaciones realizadas por servicios, por mantenimiento, mejoras y renovaciones, facturación, reportes fotográficos, resultados de calidad, resultados de análisis y acuerdos de sus comités; además,

proporcionó copia de las facturas por los servicios que prestó el acreditado, las cuales son presentados a los comités técnicos de los fideicomisos.

Con lo anterior, BANOBRAS acreditó que da seguimiento a los proyectos financiados, desde su construcción hasta la puesta en operación, de conformidad con el Manual de Crédito de BANOBRAS y los contratos de crédito.

13. Registro Contable y Presupuestal

Se comprobó que los registros contables de las operaciones de los 21 créditos revisados, con saldo al cierre del ejercicio 2014 por 15,771,285.9 miles de pesos, correspondientes a la apertura y disposición de la línea de crédito, recuperaciones por capital e intereses, comisiones e IVA y provisiones de intereses vigentes, se realizaron con cargo a las cuentas siguientes:

- 6301 “Apertura de Crédito”.
- 1351 “Créditos comerciales”.
- 6601 “Acreedores por créditos concedidos”
- 1503 “Matriz y sucursales”.
- 2315 “IVA trasladado”.
- 6319 “IVA registrado por Entidades Federativas”.
- 2311 “Acreedores Diversos”.
- 1370 “Intereses vigentes”.

Y los abonos se registraron en las cuentas siguientes:

- 6601 “Acreedores por créditos concedidos”.
- 1503 “Matriz y sucursales”.
- 6301 “Apertura de créditos”.
- 1504 “Deudores por Comisiones sobre Operaciones Vigentes”.
- 1505 “IVA sobre Operaciones de Cartera Crediticia”.
- 2315 “IVA por pagar”.
- 6619 “Contraprestaciones afectas al IVA”.
- 2311 “Acreedores Diversos”.
- 1351 “Créditos comerciales”.
- 1370 “Intereses vigentes”.
- 5201 “Ingresos por Intereses”.
- 1323 “Créditos reestructurados y renovados”.
- 1374 “Intereses vigentes de créditos reestructurados y renovados”.

Lo anterior cumplió con lo que establece la “Guía de Registro Contable Institucional aplicable a los Créditos Comerciales de Actividad Empresarial o Comercial de BANOBRAS”, vigente en el 2014.

Asimismo, se constató que los registros contables contaron con la documentación que los sustenta, de conformidad con las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” emitidas por la CNBV y a la “Guía de Registro Contable Institucional aplicable a los Créditos Comerciales de BANOBRAS”.

Respecto al registro presupuestal de las operaciones, se verificó que debido a que los créditos no representan un gasto corriente que afecte el presupuesto, y que fueron fondeados con recursos propios de la entidad fiscalizada, su otorgamiento, para efectos de la Cuenta Pública, se reportó en el rubro de financiamientos, en el renglón de “cartera propia” en el formato de “Egresos de Flujo de Efectivo” y las recuperaciones de capital y el cobro de intereses y comisiones se integraron en el apartado de ingresos, del reporte de “Ingresos de Flujo de Efectivo”.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen

El presente se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del financiamiento otorgado para proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios, con el fin de verificar que en su proceso de evaluación, autorización, otorgamiento, recuperación y registro presupuestal y contable se cumplió con las disposiciones legales y la normativa, y que en su seguimiento se contó con la documentación que acredite la aplicación y destino de los recursos conforme al contrato y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que se contó con un marco normativo que reguló las atribuciones y las operaciones relacionadas con los créditos otorgados por proyectos realizados bajo los esquemas de Asociaciones Público Privadas o Proyectos para Prestación de Servicios.
2. Verificar que la entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos para la gestión y el control de los créditos, en las diferentes etapas de la actividad crediticia.
3. Verificar que los créditos revisados cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso crediticio: promoción, evaluación, aprobación, instrumentación, seguimiento y control.

4. Constatar que por los créditos otorgados se formalizaron los contratos respectivos, y que se presentaron las fianzas o garantías de conformidad con la normativa establecida por la entidad fiscalizada.
5. Verificar que la liberación de recursos de las líneas de crédito se realizó de conformidad con lo establecido en el contrato, y que se corresponde con las transferencias realizadas en las cuentas bancarias del acreditado.
6. Verificar que los créditos se recuperaron en los plazos pactados.
7. Constatar que en los créditos autorizados se aplicaron las tasas de interés pactadas en los contratos y su cálculo se efectuó de conformidad con su normativa.
8. Verificar que BANOBRAS supervisó que los recursos otorgados mediante los créditos se aplicaron en los fines para los cuales se requirieron.
9. Confirmar los registros de las operaciones crediticias de la entidad, mediante la circularización de saldos.
10. Verificar que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente de conformidad con la normativa, y que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Crédito y de Calificación y Seguimiento Crediticio dependientes de la Dirección de Crédito, y la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas, todas adscritas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Crédito de BANOBRAS, apartados V "Suplementarios", numeral V.2 "Garantías" y VI.5 "Lineamientos para el Seguimiento y Clasificación Crediticia", numeral 3 inciso h.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título Segundo, Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II Estructura del Modelo, numeral 14, fracción I Normas Generales de Control Interno, Normas Tercera Actividades de Control Interno y Quinta Supervisión y Mejora Continua.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.